DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17693
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.2022ER10118

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Olga Lucia Martínez
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	13 de julio de 2022	**HORA:**	11:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Av. Calle 145 85-80	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=99518.63Y=115626.82		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Suba Urbano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			450,00 M2		
UPZ:	27-Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1173		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	391	**ADULTOS**	1098	**MENORES**	75
CHIP:	AAA0229FYXR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	6000,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44299		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

31 AGO 2022

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Av. Calle 145 85-80 en el sector catastral Suba Urbano, de la Localidad de Suba, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de julio de 2022 al predio de la dirección Av. Calle 145 85-80 en el sector catastral Suba Urbano, de la Localidad de Suba; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

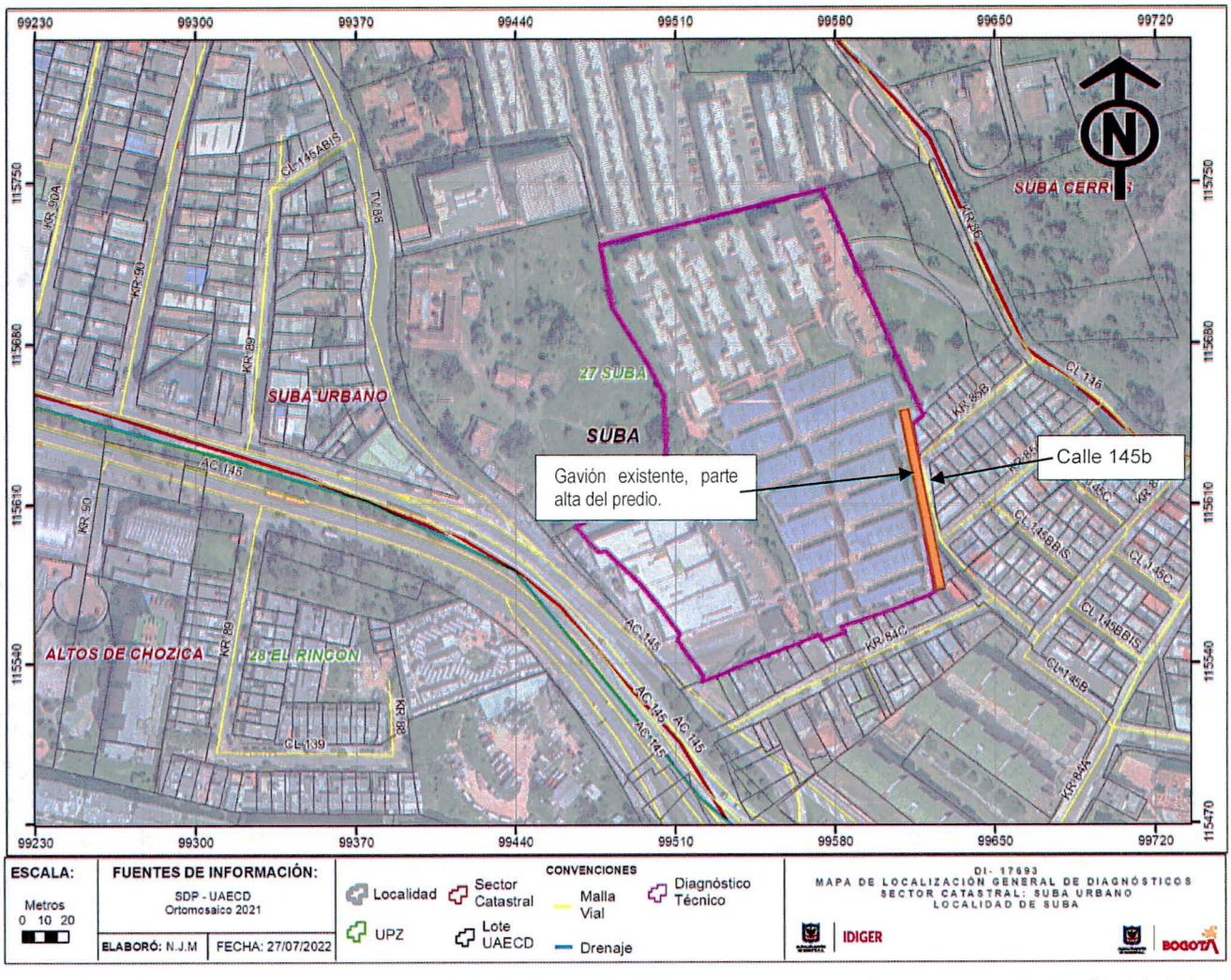


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Av. Calle 145 85-80 en el sector catastral Suba Urbano, de la Localidad de Suba

DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente alta; esta es una zona parcialmente consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor conjuntos residenciales de construcciones verticales de 3 niveles, en la parte posterior costado nor oriental viviendas familiares de 2 y cuatro niveles, igualmente por este costado se colinda con predios baldíos, el sector cuenta con vías de acceso pavimentadas, en la parte superior se encuentra cerros de suba.

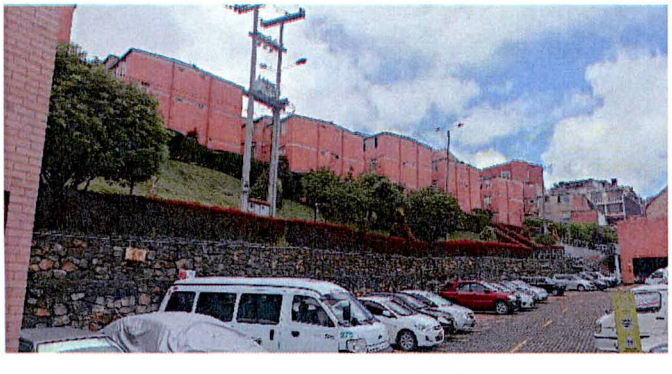
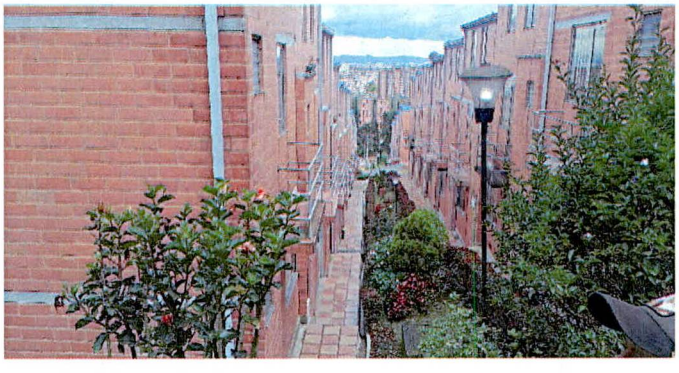
El predio evaluado de la dirección Av. Calle 145 85-80, corresponde a un predio con taludes de corte, posiblemente en terraceo, donde se emplaza el Conjunto Residencial Balcones de la Colina; conformado por viviendas de tres niveles, el ultimo con cubierta liviana; edificaciones construidas posiblemente en mampostería, placa entrepiso, pórticos en concreto, (Ver fotografía 1 y 2). El predio por el costado nor oriental en la parte alta, cuenta con cerramiento en muro gaviones de piedra de dos niveles con altura de 4 metros aproximadamente.

El muro gavión de dos niveles, en cada corona tanto del nivel 1 como el nivel dos, presenta cubrimiento vegetal, pastos naturales que al parecer han crecido con el pasar del tiempo; este muro gavión se encuentra soportado en un muro en concreto, el cual está sobre el talud de corte natural, que sirve posiblemente como medida de contención del talud de corte siguiente; (Ver fotografía 3 y 4); en la corona del gavión a la altura de los 4 metros se encuentra o colinda la calle 145B; esta es una vía en buen estado pavimentada en concreto y confinada a sardineles y andenes en concreto respectivamente, quienes acompañan la visita en cabeza del señor Josey Satizabal, comentan que sobre esta vía la cual queda a nivel con el gavión, parquean de noche vehículos pesados; (Ver fotografía 5). Que por esta razón el muro visiblemente lo ven con pérdida de verticalidad, situación que en el momento no se pudo precisar, de manera ocular.

8. POSIBLES CAUSAS

Vetustez

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

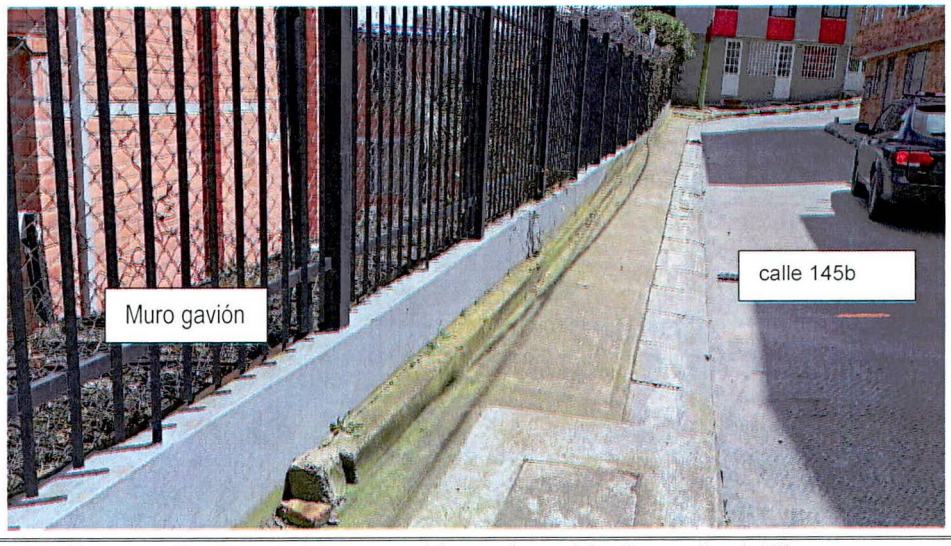
	
Fotografía No. 1. Vista general de las edificaciones de 3 niveles	**Fotografía No. 2.** Senderos peatonales donde se muestra el terraceo del talud para cada vivienda de manera escalonada.



Fotografía No. 3. Vista muro gavión de piedra de dos niveles



Fotografía No. 4. muros en concreto de soporte del talud de corte



Fotografía No. 4. Muro gavión y vía vehicular calle 145b.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Av. Calle 145 85-80	Josey Satizabal	Muro gavión	cerramiento	-	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los elementos que hacen parte del muro gavión.

- **ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del cerramiento del muro gavión, que pertenece al Conjunto Residencial Balcones de la Colina de dirección: Av. Calle 145 85-80.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vía calle 145b, parte posterior del conjunto residencial Balcones de la Colina.

12. CONCLUSIONES

- De la inspección visual realizada se puede concluir que la estabilidad de los elementos del cerramiento del muro gavión, que pertenece al Conjunto Residencial Balcones de la Colina de dirección: Av. Calle 145 85-80, no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad de la vía calle 145b, parte posterior del conjunto residencial Balcones de la Colina, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

13. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio evaluado emplazado en la dirección Av. Calle 145 85-80 en el sector catastral Suba Urbano, de la Localidad de Suba, implementar adecuadas medidas para realizar mantenimientos del muro en gavión de la parte posterior del conjunto residencial Balcones de la Colina, así mismo implementar medidas de protección y manejo de nacimientos de pastizales o capa vegetal en la corona de los muro en gavión; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector al predio evaluado.

14. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático